

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2023 DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

Resumen ejecutivo

¿Qué es el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022?

El [Programa Nacional de Desarrollo Rural \(PNDR\) 2014-2022](#) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es una estrategia de actuación en el medio rural, en el marco de las competencias del Ministerio, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Su objetivo es trasladar a la agricultura y el desarrollo rural, la Estrategia de la Unión para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, teniendo en cuenta las directrices de Europa 2020. En la práctica, el programa incluye medidas de fomento de la integración asociativa en el sector agroindustrial (apoyo a entidades asociativas prioritarias y a organizaciones de productores), subvenciones para el apoyo a la innovación, fomentando la cooperación entre distintos actores (empresas, sociedad civil, centros privados y públicos de investigación e innovación, cooperativas), actuaciones formativas y de asesoramiento para el fomento de la digitalización y también prevé inversiones importantes tanto en el ámbito forestal, como en regadíos y caminos naturales. El presupuesto total para ejecutar las acciones previstas hasta el año 2020 era de 410 millones de euros, de los cuales 238 millones procedían del FEADER.

No obstante este presupuesto ascendió como consecuencia de la aprobación de una prórroga de 2 años del período de duración de los programas financiados con FEADER, mediante el Reglamento 2020/2220, alcanzando un total de 529 millones de euros de los cuales 306 proceden del FEADER.

Adicionalmente, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE), se facilitan recursos para los años 2021 y 2022 a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión por un montante total de 20.571.046,00€ que se instrumentan a través del PNDR.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA es la Autoridad de Gestión de este Programa, que fue aprobado en mayo de 2015 y se desarrollará hasta 2025 habida cuenta de la referida prórroga.

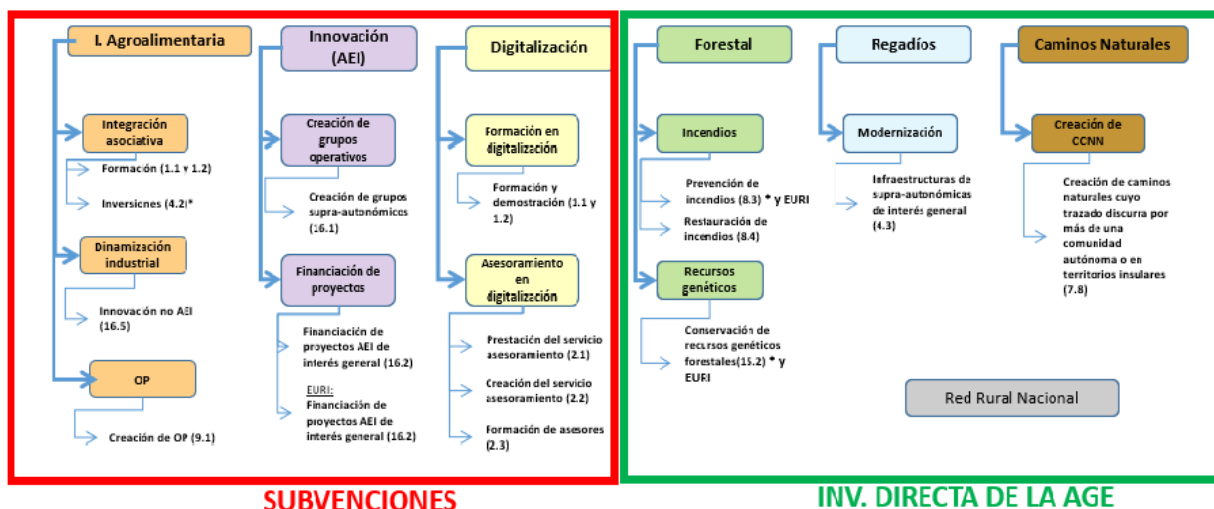
Desde su aprobación ha sido modificado en varias ocasiones, para adaptar y mejorar su contenido a la realidad de su ejecución.

El Programa Nacional coexiste y complementa a los 17 Programas de Desarrollo Rural implementados por las comunidades autónomas, que se rigen por la misma normativa comunitaria.

El Programa Nacional en la versión 11.1 vigente a fecha de elaboración del AIR 2023 incluye las siguientes medidas y submedidas:



Medidas y submedidas v10.1 PNDR



2

¿Por qué un Informe Anual de Ejecución de lo realizado en 2023?

Cada año, se debe elaborar un Informe Anual de Ejecución indicando los progresos hechos en la implementación del Programa en el año inmediatamente anterior y dicho informe debe ser analizado en el Comité de Seguimiento del Programa. Este órgano colegiado (que aúna a los actores del MAPA implicados en el Programa, otras administraciones y una diversa representación del sector) aprueba el informe anual a través de su Comité Ejecutivo.

Tras la realización en 2018 de un informe ampliado, muy complejo que además incorporaba los aportes de una evaluación externa *ad hoc*, en los sucesivos años hasta el final del período de programación los informes son mucho más reducidos, como sucede en el presente año donde el Informe Anual de Ejecución de 2023 es un informe similar al del año 2022, centrándose en los aspectos derivados puramente de la ejecución de las medidas financiadas.

Este resumen ejecutivo trata de ofrecer una versión simplificada del mismo, rescatando la información esencial en los siguientes apartados inspirados en la estructura del informe completo:

1. Información clave sobre la ejecución por prioridades y medidas.
2. Otros aspectos relevantes, transversales.
3. La Red Rural Nacional y los requisitos de información y publicidad.
4. Indicadores de ejecución económica y otros datos clave.

1. INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR PRIORIDADES Y MEDIDAS

Desde su aprobación en 2015 y hasta el año 2023 se han puesto en marcha todas las medidas y submedidas del PNDR en un contexto complicado para la administración española durante estos años.



La traducción de estas circunstancias en la ejecución financiera ha sido, sin embargo, moderada, tal y como queda reflejado a continuación, a través del análisis de la ejecución del Programa Nacional para cada una de las prioridades a las que contribuyen las medidas:

PRIORIDAD 2. Ámbito de interés 2 A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola.

Las submedidas que contribuyen son:

- M1.1 Formación no reglada y adquisición de competencias en Digitalización.
- M1.2 Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización
- M2.1 Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización
- M2.2 Establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización
- M2.3 Formación de asesores en digitalización
- M16 Cooperación - mediante las operaciones relativas a la Asociación Europea de Innovación (AEI en inglés EIP): submedidas 16.1 y 16.1+16.2.

Respecto a las operaciones de las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3 de esta prioridad dado que las actuaciones en ella programadas fueron aprobadas en agosto de 2020 por la Comisión Europea. En 2023 se ha publicado y resuelto la primera convocatoria de este paquete de medidas, así mismo se ha realizado ya el primero de los pagos previstos. No obstante la ejecución del paquete de medidas ha sido desigual, mientras que las actuaciones de formación no reglada (1.1), la prestación de servicios de asesoramiento (2.1) y el establecimiento de servicios de asesoramiento (2.2) han alcanzado ejecuciones entorno al 85% de lo programado incluso superando en uno de los casos el 90%.

Las actuaciones de apoyo a las actividades demostrativas y la formación de asesores han quedado por debajo del 60% de ejecución de los importes programados, por lo que será necesaria una nueva modificación del PNDR para realizar los ajustes correspondientes con el objeto de que no queden importes sin declarar a la Comisión Europea.

La submedida **16.1** (financiación de la creación de grupos operativos supra autonómicos en relación con la AEI) Esta submedida lleva ha publicado un total de 2 convocatorias, la primera publicada en noviembre de 2016, por un montante de 2,7 millones de € y la segunda, publicada en abril de 2018, con un montante de casi 7 millones de €.

A continuación se publicó una segunda convocatoria por casi 7 millones € en abril de 2018, resuelta en septiembre del mismo año por un importe de 5,7 millones €.

Con estas ayudas se han creado más de 170 grupos, lo que se considera una cifra más que razonable teniendo en cuenta que, en una situación ideal, la actividad de estos grupos podría tener continuidad en la submedida 16.2.

De este modo no se tiene previsto publicar más convocatorias de esta submedida que cuenta con una ejecución del 100% del presupuesto programado.



El enfoque bottom-up de estas actuaciones ha dejado en manos de los beneficiarios la decisión sobre el tipo de ámbitos de interés sobre los que se actúa. En este sentido, las áreas focales de la Prioridad 5 y de la 4 han demostrado un escaso poder de ejecución, suponiendo entre las dos prioridades poco más de la cuarta parte de la ejecución registrada en la submedida. En cambio, se ha producido una concentración de la ejecución en las áreas focales 2A y 3A, dándose la circunstancia de que estas áreas focales son las que contienen una definición más amplia conceptualmente, según el reglamento, en especial el área focal 2A, destinada a la mejora de la viabilidad de las explotaciones, ya que cualquier actividad de innovación, por definición, redundará en una mejora de los resultados económicos de las explotaciones que la apliquen.

Respecto a la submedida **M16.2** (proyectos de cooperación en innovación de la AEI), esta submedida se ha convocado 3 veces, una en 2018, por un total de 12 millones de € y, otra en 2019, que duplicó el montante de la convocatoria de 2018, pasando a ser de 25,5 millones de €.

En 2023 se ha finalizado la ejecución de la segunda anualidad de la convocatoria publicada en 2020. Así mismo se ha resuelto la convocatoria financiada con los fondos EURI lo que supone el compromiso de la totalidad de fondos disponibles para la submedida 16.2 en el marco del PNDR.

No obstante, esta medida tiene continuidad en PEPAC estando prevista la publicación de la primera convocatoria en 2023.

Las actuaciones de la submedida 16.2 tienen en común con las de la submedida 16.1 su planteamiento a través de un enfoque “bottom-up”, estando las medidas programadas en casi todas las prioridades y áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), para que sea el propio beneficiario quien determine sus intereses.

A pesar de no haber una vinculación directa entre la recepción de una ayuda a través de la submedida 16.1 y hacerlo a través de la submedida 16.2, en la segunda se da la misma situación que en la medida de creación de grupos EIP (16.1), por la que se concentran las solicitudes en las áreas focales 2A y 3A, suponiendo entre las 2 más del 80% del dinero resuelto y del pagado hasta la fecha. Entre las dos áreas focales hay una clara predominancia del área focal 2A con el 48% de lo ejecutado hasta la fecha.

Esta tendencia por parte de los beneficiarios a presentar proyectos en el área focal 2A, vinculada con la competitividad, puede ser explicada por la mayor amplitud conceptual y menor especificidad de los resultados de este ámbito de interés, tal y como se ha apuntado en el análisis de la submedida 16.1.

PRIORIDAD 3. Ámbito de interés 3 A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Las medidas/submedidas/operaciones que contribuyen son:



- M9.1 Creación de organizaciones de productores
- M16 (cooperación) tanto en lo relativo a la cooperación para la AEI, como en los aspectos relacionados con la dinamización industrial (cooperación entre PYMES agroalimentarias supra autonómicas).

M9.1: esta submedida se ha convocado 3 veces (2017, 2018 y 2019). Las convocatorias han tenido una ejecución reducida debido fundamentalmente a dos cuestiones; por un lado porque la que la figura de las Organizaciones de Productores estaba ya arraigada en muchos subsectores agrícolas, con lo que no había mucha demanda al estar el sector ya organizado; por otro lado, porque en aquellos subsectores en los que no había Organizaciones de Productores, se ha detectado que los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos utilizan otras formas alternativas de organización que estaban ya muy arraigadas.

De esta forma la repercusión de la medida ha sido muy limitada en todas las convocatorias habiendo actualmente un total de 3 beneficiarios, en 2023 esta submedida ya había finalizado la ejecución de esta submedida con los últimos pagos comprometidos.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

PRIORIDAD 3. Ámbito de interés 3 C: Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria a través de la integración asociativa para mejorar su dimensionamiento y competitividad, contribuyendo a valorizar sus producciones.

Las medidas/submedidas/operaciones que contribuyen son:

- M1.1 Acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- M1.1 Formación no reglada y adquisición de competencias en Digitalización.
- M1.2 Ayudas para la información y demostración
- M1.2 Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización
- M4.2 Inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargos de las Entidades Asociativas Prioritarias

M1.1: Esta submedida lleva ya un total de 3 convocatorias resueltas y una última convocatoria para 2020 publicada en diciembre de 2019 de forma anticipada.

La evolución de la ejecución de dichas convocatorias ha sido decreciente, resolviéndose y pagándose cada vez menos dinero, al reducirse proporcionalmente el número de beneficiarios de la misma.

La ausencia de solicitudes en un volumen suficiente que pudiera resultar adecuado, unido a la disminución en el número de solicitudes a lo largo de las diferentes convocatorias, nos lleva a pensar que esta medida no resulta lo suficientemente atractiva para los consejos rectores y dirigentes de las Entidades Asociativas Prioritarias.

Estas actuaciones culminaron la ejecución de su dotación presupuestaria en 2021.



M1.2: esta submedida lleva un total de 4 convocatorias resueltas y declaradas a la COM. Su ejecución ha ido aumentando progresivamente, de forma proporcional al número de beneficiarios de las actuaciones.

A pesar de haberse modificado en cuatro ocasiones la submedida 1.2, con el fin de dinamizarla y hacerla más atractiva a los beneficiarios, aumentar su dotación presupuestaria y haberse realizado las dos últimas convocatorias de manera anticipada para atender la petición de algunos beneficiarios, que consideraban que el periodo disponible para la ejecución era muy corto, no se ha logrado ni se prevé alcanzar los niveles de ejecución estimados y deseados para esta submedida.

Por otra parte, la complejidad del diseño de esta medida resta eficacia en la consecución de los objetivos de la misma, tanto para el administrado como para la Administración; así, tan solo 5 de las 13 EAP que han sido reconocidas han utilizado esta submedida.

Estas actuaciones culminaron la ejecución de su dotación presupuestaria en 2021.

M4.2: esta submedida lleva un total de 5 convocatorias resueltas declaradas a la COM, con una ejecución que ha ido creciendo en paralelo al aumento del número de Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas.

De este modo desde la aprobación del PNDR ha habido un incremento progresivo del número de beneficiarios de las ayudas que ha discurrido en paralelo al número de Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas a nivel nacional.

Hasta 2023 se han realizado los pagos de toda la convocatorias publicadas hasta 2021, alcanzando una ejecución total de 98,7 millones de € FEADER.

PRIORIDAD 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 Prevención de daños por incendios.
- M8.4 Restauración tras incendios u otros desastres.
- M15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales.
- M16 Cooperación, en lo relativo a la cooperación para la Asociación Europea de Innovación

M8.3 (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida, en 2022 se han ejecutado y declarado 15 millones de € de GPT correspondientes en parte a al encargo que aprobado el 24 de marzo de 2020 por el Consejo de Ministros, que extiende los mismos hasta 2024. Hasta la fecha se han declarado hasta la fecha 89 millones de €.

A través de esta operación se declaran tanto los trabajos realizados por las brigadas de labores preventivas (BLP) como los de de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (EPRIF).



M8.4 (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): a lo largo de 2020 la ejecución ha sido de 1,5 millones de € GPT, de modo que la ejecución acumulada hasta la fecha alcanza 100% de lo programado para todo el período.

Esta submedida tiene un alto potencial de ejecución, no obstante la misma está condicionada por la climatología, que determina el número y la virulencia de los incendios, y porque la necesaria declaración de emergencia obliga a que los trabajos se planifiquen en el mismo año del incendio.

Esta submedida alcanzó el 100% de ejecución de los fondos que tenía asignados para este período de programación.

M15.2: Esta submedida se ha venido ejecutando directamente por el MAPA a través de distintas figuras de colaboración como los convenios, así como contratos menores y encomiendas de gestión/encargos a medio propio.

Tal y como se ha comentado en ocasiones anteriores, esta medida registró un retraso en su puesta en marcha derivado a los problemas de tramitación de distintos elementos necesarios para su ejecución, una vez solucionados estos problemas, en 2018 se han iniciado las declaraciones, teniendo un ritmo de ejecución cada vez mayor en las sucesivas declaraciones.

Esta submedida ha ejecutado hasta 2023 un total de 5,5 millones de €.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M4.3 Inversiones en activos físicos - para operaciones de modernización de regadíos
- M16 Operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación.

M4.3 (Modernización de regadíos): esta actuación tiene dos tipos de beneficiarios, por un lado el propio Ministerio y por otro SEIASA, siendo esta última la que concentra la mayor parte del presupuesto destinado a esta submedida.

Las actuaciones de ambos beneficiarios han sufrido grandes retrasos que justificaron la introducción de modificaciones en la submedida, cuyos efectos comenzarán a visibilizarse en 2020.

Las actuaciones financiadas por parte del Ministerio son:

- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida)



- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la Partida de Fenollet, TT.MM. De Almenar y Alguaire (Lleida)

En relación con las actuaciones cuyo beneficiario es SEIASA, tras superar los retrasos derivados de la necesaria tramitación de una adenda al convenio de colaboración firmado entre dicha entidad y el MAPA, se han desarrollado ya todos los comités de valoración para obras SEIASA, habiendo sido seleccionados los proyectos cuya ejecución y declaración abarca el 100% del importe programado para esta medida.

Los proyectos seleccionados para ser ejecutados han sido:

- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización hidráulica y energética en la C.R. de Liria, C.G.R. canal principal del Camp del Turia (Valencia)
- Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la acequia de Mabad (La Rioja)
- Proyecto de instalación fotovoltaica en zona ya modernizada de la comunidad de regantes de Bélgida (Valencia)
- Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros, C.R. de Orillena. Fase 1 y 2 (Huesca) Proyecto modernización riego Comunidad Regantes de Bolós, del canal de Aragón y Cataluña (Lleida)
- Proyecto modernización riego comunidad regantes de la partida de fenollet, ttm de almenar y alguaire (Lleida)
- Modernización de la C.R. de Casinos (Valencia)-Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada (C.G. del Canal Principal del Camp del Turia).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón fase III
- Modernización del regadío de la acequia de San Asensio, en el sector I, tramo III del canal de la margen izquierda del río Najerilla. Fase I, sectores 3 y 4 (La Rioja)
- Modernización del regadío en los sectores V, VI y VII de Monegros II, Comunidad de Regantes de Collarada, 2ª sección, Montesusin (Huesca).
- Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la acequia real del Júcar. Fase I (Valencia).
- Ejecución de una balsa de dominio de cota para la modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Molinar del Flumen. Fase III (Huesca).

Actualmente la ejecución de esta submedida alcanza los 17,8 millones de € GPT y según las previsiones la misma se duplicará en 2024.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): Se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.



PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 B: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 Cooperación para proyectos y prácticas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética.

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

M16.5: Hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, con sólo un beneficiario en el caso de la primera convocatoria y habiendo quedado desierta la segunda. La única ejecución que tiene esta submedida es de 40.515,57 € (GPT).

Se atribuye la escasa acogida de esta propuesta por parte del sector a la competencia con la submedida 16.2 que es una alternativa más atractiva para el desarrollo de este tipo de actuaciones.

PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Solo contribuyen a este ámbito de interés las operaciones relacionadas con la cooperación por la Asociación Europea de Innovación (M16), por lo que se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

PRIORIDAD 6. Ámbito de interés 6B: Desarrollo local.

A este ámbito de interés solo contribuye la submedida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Esta medida en 2023 ha terminado de ejecutar el 100% de su dotación presupuestaria.

2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES TRANSVERSALES.

Ejecución económica global.

El análisis mostrado en el apartado anterior evidencia una buena ejecución presupuestaria en el Programa en su conjunto, suficiente para dar cumplimiento a la regla N+3. Esta regla exige haber gastado de 2020 a 2023, el importe FEADER de la anualidad 2020, para seguir recibiendo fondos comunitarios.

Respecto a N+3, a 31 de diciembre de 2023 el PNDR ha ejecutado un total de 243.187.847,92 € FEADER, lo que sumado al anticipo de 8.324.009,74 € FEADER, hacen un total de 251.511.856,65 €. De este modo, queda superada la ejecución de las anualidades 2015, 2016, 2017, 2018, 20219 y 2020, establecida en 223.559.091,74 € FEADER, lo que conlleva el



cumplimiento de la regla N+3 para la citada anualidad 2020. Adicionalmente se ha conseguido ejecutar el 75% de la anualidad 2021.

10

Objetivos Transversales

Hay tres objetivos transversales objeto de un seguimiento especial en el PNDR: la **innovación**, el **medioambiente** y la lucha contra el **cambio climático**. Muy resumidamente se puede hacer una valoración positiva de cada uno de ellos.

La principal contribución a la **innovación** por parte de las actuaciones ejecutadas en el marco del PNDR viene determinada por la submedida 16.2 de cooperación a través de la EIP que contribuye a la innovación, como no puede ser de otra forma, a través del desarrollo de los proyectos de grupos operativos EIP.

Cualquiera de estos proyectos por definición contribuye a la innovación en el sector agroalimentario.

El listado de los proyectos financiados, así como sus principales características e intervinientes se encuentran disponibles en la página web de la EIP Agri:

<https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/eip-agri-projects>

Así como en la página web de la RRN, desde donde se puede acceder a la información tanto de los proyectos (submedida 16.2) como de los grupos de cooperación financiados con cargo a la submedida 16.1 del PNDR en los primeros años de ejecución del programa:

https://redruralnacional.es/visores_rrn/ggoo

Otra de las principales contribuciones a este aspecto transversal es la registrada por parte de la submedida que financia los proyectos de las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) (4.2).

A través de esta operación se han financiado numerosas actuaciones que contribuyen a la innovación sobre todo con base en la implantación de nuevos sistemas de procesado, calidad, control, así como la renovación de maquinaria.

Por último, menores contribuciones desde un punto de vista presupuestario pero también con importancia sobre el aspecto transversal de la innovación son las registradas por las inversiones de modernización de regadíos a través de la submedida 4.3 del PNDR, actuación que por su propia naturaleza modernizadora supone una evidente contribución a la implementación de la innovación a nivel del territorio.

Y finalmente una mención a las actuaciones forestales del PNDR (prevención de incendios (8.3), restauración tras incendios (8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (15.2)) que contribuyen también a la innovación a través de la utilización de métodos y técnicas innovadoras para favorecer la reducción de daños y la recuperación de los ecosistemas.

En relación con la contribución al **medio ambiente** de las medidas del PNDR, la mayor contribución se realiza por parte de las actuaciones que se instrumentan mediante inversión directa, siendo estas las de modernización de regadíos y las implicadas en el denominado



paquete forestal que incluye la prevención y restauración tras incendios, así como la Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

Por lo que se refiere a la submedida 4.3, los proyectos ejecutados hasta el momento contribuyen al medio ambiente con la mejora del uso eficiente del agua y, por ende, de la energía, al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración, reducirse la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios al permitir regar por aspersión y goteo en vez de riego a manta y eliminarse las motobombas a gasoil de cada una de las parcelas beneficiadas por el proyecto, reduciéndose la emisión de gases efecto invernadero a la atmósfera. También se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura como al agua que la infraestructura sirve a cada parcela a través de sus hidrantes, que cuentan con contadores que permiten aplicar tarifas binómicas o similares.

Las actuaciones de prevención de incendios financiadas por la submedida 8.3, contribuyen a la conservación del medio ambiente al centrarse en la protección del medio forestal, articulando actuaciones específicas cuyo objetivo es prevenir los incendios forestales, reduciendo su número y virulencia. Estas actuaciones tratan de incidir en todo el abanico de causas y motivaciones de los siniestros para evitar el deterioro de los recursos naturales y ecosistemas.

Todos los proyectos relacionados con la restauración tras incendio forestal, financiados con cargo a la submedida 8.4 contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente, en tanto que se ejecutan con la finalidad de reducir el efecto ambiental negativo que tiene lugar tras un incendio forestal, y en particular los fenómenos erosivos y formación de cárcavas, degradación del suelo y desertificación, contaminación de las aguas, pérdida de la cubierta vegetal, pérdida de hábitats naturales y de especies protegidas, daños en infraestructuras forestales, plagas y enfermedades, etc.

Las actuaciones de Conservación de Recursos Genéticos Forestales contempladas en la submedida 15.2 están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales. Esta línea de trabajo contribuye tanto a la conservación de la variabilidad genética de los recursos forestales como a la conservación del medio ambiente. En relación con la conservación de la variabilidad genética, la misma es clave en la adaptación de las especies vegetales a las condiciones climáticas cambiantes que se pueden dar en el futuro. Además, tanto in situ como ex situ, forman parte de los objetivos de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.

En relación con el **cambio climático**, la mayor contribución se desarrolla por parte de las actuaciones de carácter forestal como son las vinculadas con la prevención (submedida 8.3), restauración (submedida 8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (submedida 15.2) contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, ya que el bosque fija, en términos generales, 300 millones de CO₂ al año, por lo que es fundamental la gestión forestal que se está llevando a cabo para la fijación y almacenamiento de este carbono.

Respecto a las inversiones privadas subvencionadas en el marco de la submedida 4.2, la contribución al medio ambiente se materializa a través de la financiación de proyectos que fomentan la utilización de energías renovables, nuevas técnicas más respetuosas con el medio



ambiente y nuevos procesos de transformación que hacen a la industria más eficiente, competitiva y sostenible y contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático.

En lo que se refiere a la submedida 4.3, de modernización de regadíos, la mejora conseguida en la gestión del agua con los proyectos de modernización permite una mejora en la eficiencia del uso del agua y, por ende, de la energía, al reducir las pérdidas de agua por evaporación y filtración. Se reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, al permitir riegos por aspersión y goteo en vez de riego a manta, se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y, en consecuencia, se reduce la huella de carbón, y se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua.

Coordinación interna

En tanto que el Programa implica a tres Direcciones Generales distintas del MAPA (DG. de Desarrollo Rural, Formación Agroalimentaria e Innovación, que gestiona medidas y representa la Autoridad de Gestión del PNDR, DG. de Industria Alimentaria, que gestiona las medidas que concentran el mayor presupuesto, y la DG de Producciones y Mercados, que gestiona la medida de apoyo a organizaciones de productores), a una dirección del MITECO (DG de Bosques y Biodiversidad) así como al Fondo Español de Garantía Agraria (que ejerce de cogestor en algunas medidas y de organismo pagador), las labores de coordinación son clave.

A este respecto mencionar que en 2023 se han celebrado 2 reuniones del grupo de Coordinación del PNDR, manteniéndose un intercambio de información y de documentos entre los distintos miembros de este Grupo.

Se ha complementado la coordinación interna a través de otros mecanismos de coordinación a nivel interno como son las instrucciones y comunicaciones, y el Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEAGA.

LA RED RURAL NACIONAL Y LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

La Medida **M20** es la relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR.

En 2020 se comenzó la declaración a través del sistema de tasa plana, en coherencia con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1867, determina en su artículo 2.2 la posibilidad de una financiación a tipo fijo de la Asistencia técnica a iniciativa de un Estado miembro, estableciendo dicho tipo en el límite máximo del 4%, alcanzando una ejecución total de 13 millones de € (GPT), casi el 73% del presupuesto ejecutado.

La Red Rural Nacional (RRN) a partir de 2023 se transforma en Red Nacional de la PAC como el punto de encuentro que conecta a todas las personas y entidades relacionadas con el medio rural y con la actividad agraria.

La Red ha realizado diversas actividades a través de su página web, pudiendo mencionar la elaboración y publicación de un boletín mensual informativo, la publicación de noticias sobre las actuaciones realizadas, la política agraria y el desarrollo rural, publicación de nuevas buenas prácticas en el visor de la web: <https://www.redpac.es/buenas-practicas-visor>, convocatoria de ayudas FEADER en el buscador de la web: <https://www.redpac.es/ayudas>, el mantenimiento y



actualización de los visores, como el de los GAL: https://redpac.es/visores_redpac/gal, la publicación de eventos en el calendario web, la aprobación y publicación de anuncios en el tablón de anuncios, publicación de videos y folletos, etc, todo ello junto con el mantenimiento de la propia infraestructura técnica del sitio web.

Respecto a las labores de información y publicidad, las actividades realizadas en 2023 se incluyen en la Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020, y se realizan orientándolas según sea su destinatario al público en general, a los beneficiarios o a potenciales beneficiarios de las medidas, o a los propios gestores de éstas.

Desde la web del Ministerio <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/Default.aspx>, que enlaza a los apartados o webs institucionales de cada unidad gestora y la Autoridad de Gestión, se publica información actualizada sobre el PNDR. Además, se atiende de forma continua, tanto al público general como a las unidades gestoras, a través del buzón PNDR2014-2020@mapa.es, existiendo también buzones de los gestores. Otras webs que difunden información del PNDR, junto con la del MAPA son las del MITERD, REDPAC, FEAGA y SEIASA, a través de las cuales se han publicado un buen número de noticias relativas al PNDR y/o sus medidas. También se realizan publicaciones en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube así como publicaciones oficiales sobre subvenciones en el BOE. Algunas unidades, como la de caminos naturales realizan boletines de publicación periódica.

El PNDR se ha divulgado también a través de otras actividades como:

- Campañas publicitarias como la de los Caminos Naturales de España, con difusión en TV, radio, internet...
- La participación en diversos eventos, ferias, cursos o jornadas, entre los que se puede mencionar la asistencia de Caminos Naturales a FITUR, donde se entregaron artículos promocionales, jornadas sobre prevención de incendios forestales con distintas temáticas (como las organizadas en la ETS de Montes, o en la Escuela Nacional de Protección Civil), las relativas a presentación de resultados de grupos operativos, jornadas dedicadas a la innovación agroalimentaria o la participación en un MOOCs y webinarios sobre el asesoramiento digital, la organización de visitas guiadas a Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales y bases BRIF/BLP/EPRIF, etc.
- Se han elaborado diversos materiales para ayudar a los potenciales beneficiarios y beneficiarios (como guías de solicitud de ayudas y de justificación de gastos, en ocasiones mediante videos o píldoras informativas), a las unidades gestoras (instrucciones, circulares...) y materiales de carácter general (videos, listas de reproducción, estudios y publicaciones, cartelería, etc.). También se han mantenido reuniones con diversos agentes implicados, para asegurar la correcta gestión de las medidas PNDR.

3. INDICADORES DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y OTROS DATOS CLAVE.

El informe completo contiene información prolija respecto de multitud de indicadores, sobre todo económicos. Los siguientes cuadros presentan un extracto de la información fundamental:



		Dotación v 11.1 PNDR	Acumulado 2022	Ejecución 2023	Acumulado 2023
1.1 digit	14 -22	288.178,24	0,00	78.834,73	78.834,73
1.2 digit	14 -22	114.460,55	0,00	17.526,34	17.526,34
1.1	14 -22	201.959,90	201.959,90	0,00	201.959,90
1.2	14 -22	1.157.324,48	1.157.324,48	0,00	1.157.324,48
2.1 digit	14 -22	60.539,78	0,00	605,25	605,25
2.2 digit	14 -22	69.377,45	0,00	33.390,45	33.390,45
2.3 digit	14 -22	41.568,77	0,00	14.756,73	14.756,73
4.2	14 -22	133.034.190,49	87.969.131,92	10.853.663,28	98.716.998,54
4.3	14 -22	35.225.051,03	8.318.206,86	5.031.916,12	13.350.122,98
7.8	14 -22	13.958.118,38	11.888.484,08	2.046.104,37	13.934.588,45
8.3	14 -22	51.545.315,47	39.637.417,61	7.868.437,53	47.505.855,14
	EURI	6.623.483,47	0,00	0,00	0,00
8.4	14 -22	11.584.536,29	11.584.536,29	0,00	11.584.536,29
9.1	14 -22	902.824,00	902.824,00	0,00	902.824,00
15.2	14 -22	4.296.859,73	3.377.721,00	743.709,63	4.121.430,63
	EURI	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
16.1	14 -22	5.789.231,45	5.789.231,45	0,00	5.789.231,45
16.2	14 -22	36.153.725,31	33.425.350,23	2.292.818,47	35.718.168,70
	EURI	12.156.368,45	0,00	2.532.307,79	2.532.307,79
16.5	14 -22	32.412,46	32.412,46	0,00	32.412,46
20	14 -22	12.158.753,22	8.727.517,85	1.299.763,55	10.027.281,40
	EURI	791.194,08	0,00	101.292,31	101.292,31
TOTAL con EURI		327.185.473,00	213.012.118,13	32.915.126,55	245.821.448,02
Total sin EURI		306.614.427,00	213.012.118,13	30.281.526,45	243.187.847,92
Total EURI		20.571.046,00	0,00	2.633.600,10	2.633.600,10



Datos de actuaciones ejecutadas a 31 de diciembre de 2023 según prioridades de desarrollo rural y su comparación con las metas para todo el periodo del Programa v11.1.

Cifras económicas expresadas en millones de euros (m €)

Prioridad 2 Competitividad.			
Gasto 2014-20	22,6 m €	Meta del Programa	22,3 m €
Nº de operaciones de cooperación AEI	126	Meta del Programa	66
Prioridad 3. Integración en la cadena agroalimentaria y calidad.			
Gasto 2014-20	209,19 m €	Meta del Programa	273,16 m€
Nº de explotaciones agrícolas subvencionadas (9.1)	112	Meta del Programa	120
Número de operaciones de la submedida 4.2	195	Meta del Programa	125
Prioridad 4 Gestión de Ecosistemas.			
Gasto 2014-20	121,51 m €	Meta del Programa	129,35 m €
Superficie intervenida en prevención de los incendios y restauración 2014-18	27.602,23 ha	Meta del Programa	22.300 ha
Prioridad 5. Eficiencia de los recursos.			
Gasto 2014-20	25,16 m €	Meta del Programa	54,07 m €
Superficie de regadío modernizada con riego más eficiente 2014-18	19.446,61 ha	Meta del Programa	32.537 ha
Prioridad 6. Desarrollo local.			
Gasto 2014-20	26,29 m €	Meta del Programa	26,33 m €
Nº de operaciones submedida 7.8	23	Meta del Programa	24